JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 **2030 00035** 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN. ORDENA OFICIAR A EPS. AGREGA CONSTANCIA DE PAGO DE GASTOS DE CURADURÍA.

Incorpórese al expediente la contestación a la demanda que en tiempo oportuno allegó la curadora ad litem designada en representación de los demandados HERNANDO MARIO RESTREPO OSORIO y SARA INÉS ACEVEDO OCHOA.

Se accede a la solicitud de oficiar a SURAMERICANA EPS a fin de que suministre las direcciones físicas y electrónicas que tengan registradas en sus bases de datos, que correspondan a los demandados.

Toda vez que no se formularon excepciones de mérito, una vez ejecutoriado el presente auto se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

Se agrega al expediente la manifestación de la curadora ad litem referente al pago de los gastos de curaduría.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 037

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 10 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee17b25e656a1bb1d916b1a73666456ddf2451968389973ae68696d336c7e999
Documento generado en 09/03/2021 11:50:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica